



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

RECURSO DE APELACIÓN

EXPEDIENTE: TEEP-A-118/2020

ACTORA: KARINA LÓPEZ RAMÍREZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
PRESIDENTE MUNICIPAL DE
TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ,
PUEBLA Y OTROS.

En la ciudad de Puebla, Puebla, a **dieciséis de julio del año dos mil veinte**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 375 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla y por los artículos 183, 186, 189 y 190 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, en cumplimiento a lo ordenado en **ACUERDO de fecha trece de julio del año en que se actúa** dictado por la **Magistrada Norma Angélica Sandoval Sánchez, Integrante del Tribunal Electoral del Estado de Puebla**, dentro del expediente al rubro citado; siendo las **once horas** del día en que se actúa, el suscrito actuario **NOTIFICA A LAS PARTES** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS físicos y electrónicos** de este Tribunal para los efectos legales procedentes.

EL ACTUARIO

LIC. SALVADOR SÓTERO JIMÉNEZ MARTÍNEZ



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

ACTUARÍA

RAZÓN DE FIJACIÓN

RECURSO DE APELACIÓN

EXPEDIENTE: TEEP-A-118/2020

ACTORA: KARINA LÓPEZ
RAMÍREZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
PRESIDENTE MUNICIPAL DE
TLACOTEPEC DE BENITO
JUÁREZ, PUEBLA Y OTROS.

En la ciudad de Puebla, Puebla, a dieciséis de julio del año dos mil veinte, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 375 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla y por los artículos 183, 186, 189 y 190 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, y en cumplimiento a lo ordenado en **ACUERDO de fecha trece de julio del año en que se actúa** dictado por la **Magistrada Norma Angélica Sandoval Sánchez**, Integrante del Tribunal Electoral del Estado de Puebla, en el expediente al rubro indicado, el suscrito Actuario **ASIENTA LA RAZÓN** de que siendo las **once horas** del día en que se actúa, se fijaron en los ESTRADOS físicos y electrónicos de este Tribunal, copia del referido acuerdo, para los efectos legales procedentes. **CONSTE.**

EL ACTUARIO

LIC. SALVADOR SÓTERO JIMÉNEZ MARTÍNEZ.

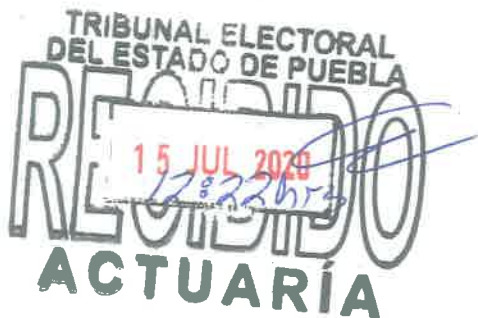


TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

El Tribunal Electoral del Estado de Puebla es el responsable del uso y protección de sus datos personales, en términos de lo previsto en los artículos 8, 16, 27, 45 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla. Por lo que acepto de conformidad el uso que se le darán a mis datos personales los cuales estarán bajo resguardo de la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Puebla.



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA



RECURSO DE APELACIÓN.

EXPEDIENTE: TEEP-A-118/2020.

ACTOR: KARINA LÓPEZ
RAMÍREZ.

TERCERO INTERESADO: NO
EXISTE APERSONADO.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
PRESIDENTE MUNICIPAL DE
TLACOTEPEC DE BENITO
JUÁREZ, PUEBLA Y OTROS.

Puebla, Puebla a trece de julio dos mil veinte.

VISTO, el oficio SGA/JUR/181/2020, de trece de julio del presente año, signado por el Licenciado Israel Argüello Boy, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Puebla, mediante el cual turna a esta ponencia, el expediente identificado con la clave TEEP-A-118/2020, mismo que se encuentra integrado con: -----

a) El acuerdo de trece de julio del año en curso, dictado por el Magistrado Presidente, en una foja. -----

b) La documentación electoral que al mismo se acompaña, en trescientas sesenta y cuatro fojas; y -----

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 116 fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracciones I y IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 5, 9, 325, 338 fracción III, 339, 340 fracción II, 343, 347, 348 fracción II, 350, 354 párrafo segundo, 355, 357, 363, 373 fracción II y 375 del Código de Instituciones y Procesos Electorales y 1, 13, 14 fracciones I, IX y XV, 19 fracciones II, III, IV, X, XIII, 166, 167, 168, 176, 197 y 202 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Puebla; y el Acuerdo General 6/2020 del Pleno del órgano jurisdiccional en cita de diecisiete de junio del año que transcorre y sus anexos;

SE ACUERDA: -----

I. Téngase al Secretario General de Acuerdos de este Tribunal Electoral del Estado de Puebla, remitiendo el oficio de la cuenta, así como la documentación que lo acompaña. -----

II. **RADÍQUESE** el presente medio impugnativo. -----

III. Se tiene a la parte actora señalando correo electrónico, número telefónico y domicilio para oír y recibir notificaciones los que menciona en su escrito de demanda, y por autorizado para tal efecto al abogado Humberto Bravo Contreras, así como a las abogadas Adriana Coeto Montiel y Lynda Idania García Cuevas.- Lo anterior, en términos de lo establecido en los artículos, 361 fracción I, del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado y 186 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Puebla, De igual forma se hace de su conocimiento

que derivado de la contingencia sanitaria ocasionada por la propagación de la enfermedad ocasionada por el virus SARS-Cov2, y de conformidad con el numeral DÉCIMO SÉPTIMO de las *MEDIDAS PARA LA INCORPORACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y JURISDICCIONALES* aprobadas mediante el Acuerdo General 06/2020¹, **de manera excepcional**, todas las notificaciones aún las de carácter personal, se le realizarán mediante correo electrónico que para tal efecto señaló, siguiendo las directrices del acuerdo mencionado y sus anexos, en el entendido de que dichas medidas son temporales y en cuanto sean modificadas se le hará de su conocimiento mediante el acuerdo respectivo.-----

IV. Se RESERVA acordar sobre la admisión y cierre de instrucción del presente medio de impugnación. -----

NOTIFÍQUESE A LA ACTORA, POR CORREO ELECTRÓNICO; Y POR ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS.-----

Así lo acordó y firma la Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Puebla Norma Angélica Sandoval Sánchez, ante la Secretaria Instructora, Mariana Pérez Rojas, quien da fe. -----



NORMA ANGÉLICA SANDOVAL SÁNCHEZ



MARIANA PÉREZ ROJAS

¹ Aprobado por el Pleno de este Tribunal Electoral, en sesión privada virtual de diecisiete de junio del presente año; consultable en: https://www.teep.org.mx/images/stories/inf_transp/acuerdos/2020/acuerdo_general_06_2020.pdf